

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ALBA JANETTE FORERO OSORIO.
APDO: DRA. INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ.
DDA: ROSENDO ROJAS POCHE.
RAD.: 2021-00035-00

Socorro, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo manifestado por la apoderada de la parte demandada en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la doctora DORALBA MARQUEZ PLATA, identificada con la C.C. 28.023.683 de Betulia (Santander) y portadora de la T.P. 134.807 del C. S. de la J., a favor de la doctora INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ, identificada con la C.C. No. 1.101.692.166 de Socorro (Santander), y portadora de la T.P. No. 291.918 del C.S de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar la doctora INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ, identificada con la C.C. No. 1.101.692.166 de Socorro (Santander), y portadora de la T.P. No. 291.918 del C.S de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

095dd4f30efcf069edaa252023fac5b38320deab24ba06960337b9c36b084584

Documento generado en 25/03/2021 09:29:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>